

Resolución 11/2026 de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de las puntuaciones alcanzadas por las personas admitidas del proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2025, para cubrir 4 puestos de trabajo por provisión de puestos de trabajo de promoción ordinaria de carrera horizontal.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria interna para la provisión de cuatro puestos de trabajo mediante promoción ordinaria de carrera horizontal, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 19 de noviembre de 2025 (anuncio publicado en el BOJA núm. 233 de 3 de diciembre de 2025), en particular con lo establecido en las bases 4.5.1.1 y 4.5.1.2 de las que rigen la convocatoria, procede la verificación de la autobaremación presentada por las personas admitidas a fin de comprobar que cumplen con lo exigido y se adecúan al perfil de los puestos ofertados, de acuerdo con los criterios de baremación de la convocatoria.

Los méritos valorados por las Comisiones de selección, celebradas en distintas fechas, son los autobarecados por los aspirantes que resultan acreditados documentalmente, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización del plazo de la convocatoria, ni aquellos méritos no autobarecados por dichos aspirantes. La Comisión no ha requerido originales de los documentos presentados.


A la vista de la referida Resolución y con cuanto establecen sus Bases, y conforme a la competencia establecida en el artículo 18.4. a) de los vigentes estatutos (aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2012), esta Secretaría General

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 4 de marzo de 2026 se dictó la Resolución 07/2026, de este mismo órgano, por la que quedó aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso de referencia referido para cubrir 4 puestos de trabajo por provisión de puestos de trabajo de promoción ordinaria de carrera horizontal. Conforme establece la Base 4.4.2 dicha resolución y el listado que la acompaña fue publicada en el Portal Web Extranet de la Agencia con fecha 4 de marzo de 2026.

SEGUNDO. A continuación, y de conformidad con lo establecido en la Base 4.5.1.1 del proceso selectivo, se ha realizado la valoración curricular para cada uno de los puestos ofertados por las Comisiones de Selección, que han procedido a la verificación de la autobaremación presentada por las personas aspirantes.

Las Comisiones de Selección a las que se refiere la Base 4.6 han acordado la verificación de las baremaciones en las siguientes fechas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	16/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDA5UDKCDLQW7AND67TFMJM79	PÁG. 1/3	



Comisión para la valoración del puesto de TÉCNICO/A ESPECIALISTA BASE OCA_ P30391	10/03/26
Comisión para la valoración del puesto de TÉCNICO/A CONTROL AGRÍCOLA Y APOYO OCA_P212128	05/03/26
Comisión para la valoración del puesto de TÉCNICO/A ESPECIALISTA BASE OCA_P303135	05/03/26
Comisión para la valoración del puesto de TÉCNICO/A ESPECIALISTA MEDIO/A CONTROL SANITARIO_G30515	05/03/26

TERCERO. Las conclusiones que trasladan las comisiones se concretan en lo siguiente:

1. Conforme a lo establecido en la Base 4.5.1 las comisiones procedieron -en su caso- con la rectificación de las puntuaciones autobareadas por las personas solicitantes admitidas, en el apartado de experiencia laboral, a la vista de los antecedentes obrantes en la Agencia, en particular por los certificados de servicios prestados expedidos por la Jefa del Servicio de RRHH y Administración General.
2. En la formación directamente relacionada con las funciones del puesto no se han validado los méritos autobareados que no se atienen a los conocimientos y formación del área principal del perfil competencial, recogidas en las fichas de descripción de cada puesto, Anexo I.
3. En la formación indirectamente relacionada con las funciones del puesto no se han validado los méritos autobareados por las candidaturas que no se atienen a los conocimientos y formación del área relacional y transversal del perfil competencial, recogidas en las fichas de descripción de cada puesto, Anexo I.
4. En las actividades de formación y perfeccionamiento se han atendido solo las actividades formativas u homologadas que son impartidas por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la AGAPA, el IFAPA y otros centros de similares competencias de otras CCAA, la Consejería de Andalucía con competencia en materia de agricultura, pesca y ganadería, las de otras CCAA y Ministerio competentes en materia agraria, la UE y otros organismos internacionales, los colegios profesionales, las organizaciones sindicales y empresariales con representación en la Junta de Andalucía, las universidades (salvo las que conlleven la obtención de la titulación requerida para el desempeño del puesto ofertado) y los centros especializados de formación en las materias que se demanden para los concretos puestos ofertados que cumplan con lo establecido en las bases, (establecidas en la Base 4.5.1.2).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. La Base 4.5.1.1 establece la valoración curricular a realizar por las comisiones así como la Base 4.5.1.2 la publicación de la lista provisional de las puntuaciones alcanzadas por las personas admitidas, a través de la Web Extranet de la Agencia, con objeto de atender el trámite de audiencia y formulación de alegaciones para su subsanación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	16/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDA5UDKCDLQW7AND67TFMJM79	PÁG. 2/3	



A la vista de la referida Resolución y con cuanto establece su Base 4.5.1 y conforme a la competencia establecida en el artículo 18.4. a) de los vigentes estatutos (aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2012), esta Secretaría General,

RESUELVE


PRIMERO: Aprobar las puntuaciones provisionales de las personas admitidas, por puesto ofertado, en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 19 de noviembre de 2025 que se anexa a esta Resolución.

SEGUNDO. Con el objeto de proceder con el trámite de audiencia y de formulación de alegaciones para su subsanación, en su caso, las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en la Web/Extranet, para presentar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos por los mismos medios y lugares que los establecidos en la Base 4.3 para la entrega de la solicitud.

Para facilitar dicho trámite y mejorar el seguimiento de la presentación de dichas alegaciones, en su caso, las personas interesadas pueden enviar un email a la siguiente dirección de correo electrónico: seleccion.rrhh.agapa@juntadeandalucia.es

TERCERO. Ordenar la publicación de esta Resolución y el anexo que la acompaña en la Web Extranet de la Agencia.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica.- La Secretaria General. Margarita Cobos Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	16/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFDA5UDKCDLQW7AND67TFMJM79	PÁG. 3/3	